+

A la fabrica del dho Templo con los efectos
que p.a dha composicion tiene = y la ciud.d acordo
se escriba a dho S.r de pnia q. con lo que tiene co
brado y en ser dho p.e Gomez procure q. el suso dho
la que carta de pago a fabor desta ciud.d de la thes.a
de dha ciud.d a cumplim.to a lo que se debia hasta la pen
sion q. cumplio veinte y siete de mayo del año pa
sado de seis.s y sesenta y nueve inclusive de los
efectos de la composicion de rentas reales a que esta
villa esta obligada y sus reg.res como particulares
y abiendo sacado dha carta de pago y pagando le
las costas y salarios que a de bengado se benga
dando en su fuerça las dilig.as q. al tiene de ellas
y traiendo los papeles orig.les que se le entregaron
y se comete al S.r D. Fran.co Escagedo

Casa escusada
n.do a Germ.o Lopez a f.a y
uno de Julio de este año =
lo aceto Rodriguez

Eligiose por casa escusada p.a la parroq.l desta ciud.d sin
perjuicio de la litis de aler de elegir en la ter.a la del
S.r Don Fran.co Diego Mez y Robles reg.r y se nombra
por adm.or de ella a Germ.o Lopez Ortiz ecl.o desta ciud.d
fixense cedulas p.a sia y quien acuda al posito
a veinte y cinco reales por cada fanega de trigo
que se le pagara a dho precio el que bendiere
y con esto se acabo este ayuntam.to y firmaron =
Vat.o Zabisa = la ciud.d =

Xpoval de Cañaberal — D. Ginés de Ladea Salazar Zolla — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Juan Rodriguez

Ayuntam.to

En la ciud.d de Carauaca a quatro d.s del mes de
agosto de mil y seis.s y setenta años en las
salas de ayuntam.to se juntaron el concejo
Just.a y Regim.to desta ciud.d como lo an de costum
bre de se juntar p.a ordenar las cosas tocantes